



**Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria 2022
Comité de Transparencia de DICONSA, S.A. de C.V.**

Sesión extraordinaria celebrada mediante videoconferencia a las 15:36 horas del 15 de febrero de 2022, en la Ciudad de México, estuvieron presentes mediante plataforma virtual, de manera simultánea y sincronizada, los siguientes servidores públicos.

Asistencia de Vocales	Gerente de lo Contencioso y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia	Lic. Rogelio Elizalde Menchaca
	Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V. y Vocal del Comité de Transparencia	Ing. Rocío Corazón García Salas
	Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos	Lic. Antonio Javier González Reynoso
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia		Mtra. Erika Torres Godínez

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia agradeció la asistencia a la **Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de DICONSA, S.A. de C.V.**, asimismo informó que por motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas que se desprenden del ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año 2020, y el ACUERDO por el que se modifica el similar, publicado el 21 de abril de 2020; se celebra de manera virtual, simultánea y sincronizada de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que, siendo las 15:36 horas del día de la fecha, se declaró su inicio.

Enseguida el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia le solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del quórum requerido legalmente para llevar a cabo la sesión, quien informó la asistencia Lic. Miguel Ángel Varela Arenas, Titular del Área de Responsabilidades y Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA, S.A. de C.V, y el Lic. Antonio Javier González Reynoso, Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales y Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de





Archivos, por lo que se contaba con el quórum requerido para llevar a cabo la sesión. Asimismo, informó sobre la asistencia de los representantes de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Dirección Comercial y la Gerencia Regional Hidalgo en su carácter de invitados.

Una vez verificado el quórum legal el Vocal Suplente del Comité de Transparencia declaró instalado el Comité de Transparencia en su Sexta Sesión Extraordinaria y válidos los puntos vertidos en ella.

2. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia manifestó que el Orden del Día, la carpeta y los acuerdos propuestos se enviaron con la debida anticipación a los integrantes del Comité e invitados, por lo que una vez que obtuvo la aprobación para obviar su lectura indicó a la Secretaria, asentar en el acta correspondiente el contenido del mismo, a la vez que dio paso a su votación, aprobando por **Unanimidad**, el siguiente:

Orden del Día

1. Declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Confirmación de solicitud de **ampliación de plazo de respuesta**, requerida por el Subgerente de Organización y Evaluación de la Gerencia de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000013**.
4. Confirmación de solicitud de **ampliación de plazo de respuesta**, requerida por el Gerente Regional Hidalgo, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000015**.
5. Confirmación de solicitud de **ampliación de plazo de respuesta**, requerida por el Subgerente de Organización y Evaluación de la Gerencia de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000016**.
6. Confirmación de solicitud de **ampliación de plazo de respuesta**, requerida por el Subgerente de Organización y Evaluación de la Gerencia de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000017**.
7. Proyecto de respuesta substanciado por el Subgerente Técnico de Normatividad y Apoyo Técnico de la Dirección Comercial y el Subgerente de Adquisiciones de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita al Unidad de Administración y Finanzas para confirmar la **inexistencia** de información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000022**.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

8. Proyecto de respuesta substanciado por el Subgerente de Adquisiciones, para confirmar la clasificación de información como **confidencial** en diversas documentales requeridas en la solicitud de información **330012221000075**.
9. Asuntos Generales.
10. Cierre de Sesión.

3. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el **numeral 3** del Orden del Día, con la finalidad de someter a consideración del Comité de Transparencia la solicitud de **ampliación de plazo** de respuesta, requerida por el Subgerente de Organización y Evaluación de la Gerencia de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000013**. En esta solicitud de información se requirió lo siguiente:

“Se solicita de todo el personal sindicalizado de todo DICONSA, los puestos que ocupan, sueldo neto y bruto, nivel de estudio, curriculum, como se realizan las contrataciones de dicho personal, quien autoriza las contrataciones, prestaciones que perciben, contrato colectivo de trabajo, cuanto personal sindicalizado labora en DICONSA, cuantos días laboraron durante el 2020 y 2021, formato de vacaciones del personal sindicalizado así como sus autorizaciones durante el 2020 y 2021, contrato colectivo de trabajo de cada colaborador.” (sic)

La Secretaria Técnica informó que, dada la naturaleza de los contenidos de información requeridos por el particular, con fundamento en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Unidad de Administración y Finanzas.

Refirió que, el Subgerente de Organización y Evaluación de la Gerencia de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas mediante oficio **DICONSA-UAF-GRH-SOE-032-2022**, solicitó la ampliación del plazo de respuesta.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó comentarios a los miembros del Comité sobre la respuesta otorgada a la solicitud de información, al respecto manifestaron no contar con comentarios, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido.

No habiendo comentarios al respecto, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la votación sobre los acuerdos propuestos, los cuales fueron aprobados por **Unanimidad** en los siguientes términos:




Acuerdo 01/Ext_06/22

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma** la **ampliación del plazo legal para la solicitud de información con folio 33001222200013** con la finalidad de que el Subgerente de Organización y Evaluación integre la respuesta para atender la solicitud de mérito, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, el plazo de entrega de la información mediante oficio para el Subgerente de Organización y Evaluación es a más tardar el día 22 de febrero de 2022.

Acuerdo 02/Ext_06/22

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. La Unidad de Transparencia entregará al particular el acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo 03/Ext_06/22

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 15 de febrero de 2022**. Asimismo, se notificará mediante oficio al Subgerente de Organización y Evaluación la fecha de entrega de la información.

4. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el **numeral 3** del Orden del Día, con la finalidad de someter a consideración del Comité de Transparencia la **solicitud de ampliación de plazo de respuesta**, requerida por el Gerente Regional Hidalgo y el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000015**. En esta solicitud de información se requirió lo siguiente:

“SOLICITO TODOS LOS CONTRATOS ELABORADOS DURANTE LOS EJERCICIOS 2019, 2020, 2021, ASI COMO EL PRESUPUESTO EJERCIDO EN CADA UNO DE ELLOS, EL ADEUDO QUE SE TIENE DE CADA UNO ASI COMO QUE AREA FUE LA ADMINISTRADORA DE CADA CONTRATO.” (sic)

En uso de la voz, la Secretaria Técnica refirió que dada la naturaleza de los contenidos de información requeridos por el particular, con fundamento en el artículo 133 de la Ley





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Unidad de Administración y Finanzas, Dirección Comercial, Coordinación General de Comunicación Social, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Operaciones, Dirección de Planeación Evaluación y Proyectos, y las Gerencias de Sucursal.

Señaló que, el Gerente Regional de Hidalgo mediante oficio **GRH/FJZG/139/01/2022** y el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas con oficio **DICONSA-UAF-0008-2022** solicitan la ampliación del plazo de respuesta.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó comentarios a los miembros del Comité sobre la respuesta otorgada a la solicitud de información, al respecto el Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control requirió la solicitud de ampliación de todas las unidades administrativas que cuentan con la atención de la solicitud.

En seguida, la Secretaria Técnica informó que las unidades administrativas que no solicitaron la ampliación del plazo de respuesta, es porque ya hicieron llegar las respuestas correspondientes a esta solicitud

No habiendo más comentarios al respecto, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la votación sobre los acuerdos propuestos, los cuales fueron aprobados por **Unanimidad** en los siguientes términos:

Acuerdo 04/Ext_06/22

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma** la **ampliación del plazo legal para la solicitud de información con folio 33001222200015** con la finalidad de que el Gerente de Regional de Hidalgo y el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas integren la respuesta para atender la solicitud de mérito, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, el plazo de entrega de la información mediante oficio para el Subgerente de Organización y Evaluación es a más tardar el día 22 de febrero de 2022.

Acuerdo 05/Ext_06/22

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. La Unidad de Transparencia entregará al particular el acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





Acuerdo 06/Ext_06/22

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 15 de febrero de 2022**. Asimismo, se notificará mediante oficio al Titular de la Unidad de Administración Finanzas y al Gerente de la Sucursal Operativa Hidalgo la fecha de entrega de la información.

5. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el **numeral 3** del Orden del Día, con la finalidad de someter a consideración del Comité de Transparencia se presentó la solicitud de **ampliación de plazo de respuesta**, requerida por el Subgerente de Organización y Evaluación de la Gerencia de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000016**. En esta solicitud de información se requirió lo siguiente:

“SOLICITO DE LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LOS NIVELES DE GERENTE, SUBGERENTE Y COORDINADORES LO SIGUIENTE: 1.- SUELDO NETO Y BRUTO, 2.- ACTIVIDADES QUE REALIZAN, 3.- NIVEL O PUESTO, 4.- CONTRATOS, 5.- EXPEDIENTE QUE CONTENGA CV, COMPROBANTE DE ESTUDIO, CÉDULA PROFESIONAL, QUIEN AUTORIZÓ LA CONTRACCIÓN Y PRESTACIONES QUE PERCIBEN, LA INFORMACIÓN SE REQUIERE DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021.” (sic)

La Secretaria Técnica señaló que, dada la naturaleza de los contenidos de información requeridos por el particular, con fundamento en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Unidad de Administración y Finanzas.

Asimismo, refirió que, el Subgerente de Organización y Evaluación de la Gerencia de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficio **DICONSA-UAF-GRH-SOE-013-2022**, solicita la ampliación del plazo de respuesta.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó comentarios a los miembros del Comité sobre la respuesta otorgada a la solicitud de información, al respecto manifestaron no contar con comentarios, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido.





No habiendo comentarios al respecto, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la votación sobre los acuerdos propuestos, los cuales fueron aprobados por **Unanimidad** en los siguientes términos:

Acuerdo 07/Ext_06/22

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma la ampliación del plazo legal para la solicitud de información con folio 33001222200016** con la finalidad de que el Subgerente de Organización y Evaluación integre la respuesta para atender la solicitud de mérito, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, el plazo de entrega de la información mediante oficio para el Subgerente de Organización y Evaluación es a más tardar el día 22 de febrero de 2022.

Acuerdo 08/Ext_06/22

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. La Unidad de Transparencia entregará al particular el acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo 09/Ext_06/22

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 15 de febrero de 2022**. Asimismo, se notificará mediante oficio al Subgerente de Organización y Evaluación la fecha de entrega de la información.

6. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el **numeral 3** del Orden del Día, con la finalidad de someter a consideración del Comité de Transparencia se presentó la solicitud de **ampliación de plazo de respuesta**, requerida por el Subgerente de Organización y Evaluación de la Gerencia de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000017**. En esta solicitud de información se requirió lo siguiente:

**“SOLICITO DE LA GERENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LOS NIVELES DE GERENTE, SUBGERENTE Y COORDINADORES LO SIGUIENTE:
 1.- SUELDO NETO Y BRUTO, 2.- ACTIVIDADES QUE REALIZAN, 3.- NIVEL O PUESTO, 4.- CONTRATOS, 5.- EXPEDIENTE QUE CONTENGA CV, COMPROBANTE DE ESTUDIO, CÉDULA PROFESIONAL, QUIEN AUTORIZÓ LA**





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

CONTRACCIÓN Y PRESTACIONES QUE PERCIBEN, LA INFORMACIÓN SE REQUIERE DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021.” (sic)

La Secretaria Técnica informó que, dada la naturaleza de los contenidos de información requeridos por el particular, con fundamento en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Unidad de Administración y Finanzas.

Refirió que, el Subgerente de Organización y Evaluación de la Gerencia de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad de Administración y Finanzas, mediante oficio **DICONSA-UAF-GRH-SOE-014-2022** solicita la ampliación del plazo de respuesta.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó comentarios a los miembros del Comité sobre la respuesta otorgada a la solicitud de información, al respecto manifestaron no contar con comentarios, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido.

No habiendo comentarios al respecto, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la votación sobre los acuerdos propuestos, los cuales fueron aprobados por **Unanimidad** en los siguientes términos:

Acuerdo 10/Ext_06/22

PRIMERO. Se confirma la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma** la **ampliación del plazo legal para la solicitud de información con folio 33001222200017** con la finalidad de que el Subgerente de Organización y Evaluación integre la respuesta para atender la solicitud de mérito, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, el plazo de entrega de la información mediante oficio para el Subgerente de Organización y Evaluación es a más tardar el día 22 de febrero de 2022.

Acuerdo 11/Ext_06/22

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. La Unidad de Transparencia entregará al particular el acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo 12/Ext_06/22

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de





Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 15 de febrero de 2022**. Asimismo, se notificará mediante oficio al Subgerente de Organización y Evaluación la fecha de entrega de la información.

7. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el **numeral 3** del Orden del Día, con la finalidad de someter a consideración del Comité de Transparencia se presentó el proyecto de respuesta sustanciado por el Subgerente Técnico de Normatividad y Apoyo Técnico de la Dirección Comercial y el Subgerente de Adquisiciones de la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita al Unidad de Administración y Finanzas para **confirmar la inexistencia** de información requerida en la solicitud de acceso a la información con folio **330012222000022**. En esta solicitud se requirió lo siguiente:

“Con fundamento en el Artículo 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se garantiza el derecho de acceso a la información pública previsto por el artículo 6to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los Artículos 2, 6, 9, 11, 14, 15, 123, 131, 132 y 186, además de lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III de la citada Ley, donde se aclara a la ciudadanía las responsabilidades de las unidades de enlace y considerando que, en los términos del Capítulo II y III del Título Cuarto no se está solicitando ninguna información reservada ni confidencial, y la información debe de entregarse en los tiempos establecidos en el Artículo 135 de la misma Ley, se expide la presente solicitud.

Favor de indicar la relación de la Compra de todos los Medicamentos adquiridos por el DICONSA, S.A. DE C.V. en el periodo de ENERO del 2022.

DATOS REQUERIDOS ÚNICAMENTE:

Mes de compra,

Descripción completa y clara de cada medicamento comprado,

Número de piezas compradas, entregadas y facturadas por cada medicamento,

Precio por pieza de cada medicamento comprado, entregado y facturado,

Importe total por medicamento comprado, entregado y facturado,

Proveedor (o distribuidor) que vendió el medicamento,

Tipo de compra (Licitación, Adjudicación Directa o Invitación restringida) según corresponda,





Número de Licitación, Número de Adjudicación Directa o Número de Invitación restringida según corresponda, Número de Contrato o Factura por medicamento. Almacén o Unidad Médica, Centro de salud u Hospital al que fue entregado el medicamento.

Con base al Artículo 132 (segundo párrafo), favor de mandar la información en Hoja de Cálculo (Excel)

Por favor no referenciar a COMPRANET; en la presente solicitud no se pide información sobre resultado de convocatorias o fallos, sino los medicamentos adquiridos en el periodo ENERO del 2022.

FAVOR NO MANDAR FALLOS, SOLO COMPRA REAL EJERCIDA

Muchas gracias” (sic)

La Secretaria Técnica señaló que, dada la naturaleza de los contenidos de información requeridos por el particular, con fundamento en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Unidad de Administración y Finanzas y a la Dirección Comercial.

Señaló que, el Subgerente de Adquisiciones, mediante oficio **DICONSA-UAF-GRMSG-SA-28-2022** y el Subgerente Técnico de Normatividad y Apoyo Técnico de la Dirección Comercial, manifestó mediante oficio **DICONSA/DC/SNAT/RJGT/015/2022** solicitan al Comité de Transparencia que confirme, modifique o revoque la inexistencia de la información solicitada.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó comentarios a los miembros del Comité sobre la respuesta otorgada a la solicitud de información, al respecto el Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control solicitó corregir en la transcripción de los oficios se el mes, donde dice diciembre cuando lo que se está pidiendo es el mes de enero.

Acto seguido la Secretaria Técnica señaló que se realizarían las correcciones pertinentes, en atención a los comentarios brindados por el Vocal Suplente del Órgano Interno de Control.

No habiendo comentarios al respecto, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la votación sobre los acuerdos propuestos, los cuales fueron aprobados por **Unanimidad** en los siguientes términos:




Acuerdo 13/Ext_06/22

PRIMERO. Entrega de respuesta. De conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia proporcionará al particular los oficios con los que se da respuesta a la solicitud de información, registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **330012222000022**.

La solicitud de información fue turnada a la Dirección Comercial y a la Subgerencia de Adquisiciones, las cuales son competentes para dar respuesta a la solicitud de mérito, y de cuyas constancias señalan que no cuentan con la información requerida.

Acuerdo 14/Ext_06/22

SEGUNDO. Inexistencia. La Unidad de Transparencia informará al particular que el Comité de Transparencia **confirma la inexistencia de la información** relativa a compra y/o adquisición de medicamentos en el mes de enero de 2022, lo anterior con fundamento en los artículos 65, fracción II, 130, penúltimo párrafo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo 15/Ext_06/22

TERCERO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. La Unidad de Transparencia entregará al particular el acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo 16/Ext_06/22

CUARTO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 23 de febrero de 2022**.

8. El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia cedió el uso de la palabra a la Secretaria Técnica quien presentó el tema listado en el **numeral 3** del Orden del Día, con la finalidad de someter a consideración del Comité de Transparencia el proyecto de respuesta substanciado por el Subgerente de Adquisiciones, para **confirmar la clasificación de la información** como confidencial en diversas documentales requeridas en la solicitud de información **330012221000075**. En esta solicitud se requirió lo siguiente:

“Se solicita respetuosamente a Diconsa S.A de C.V , copia de la siguiente información de la licitación publica nacional electrónica No. LA-008VSS005-E97-2021 del licitante Gramilpa S.A de C.V:





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

- **Documentación Legal y Administrativa**
- **Propuesta Técnica**
- **Convenios de participación en conjunto debidamente protocolizada ante notario publico, como lo señala el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico**
- **Opiniones en sentido positivo emitidas por:**
 - o **El SAT respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales.**
 - o **IMSS respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**
 - o **INFONAVIT respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones Patronales y entero de descuentos.**
- De los participantes en propuesta conjunto con Gramilpa S.A de C.V que son:**
 - o **TRANSPORTES LOYA GARZA S.A DE C.V.**
 - o **TRANSPORTES ARMABE S.A DE C.V.**
 - o **TRANSPORTES CESSA S.A DE C.V.**
 - o **JUAN JOSE MARTINEZ DIAZ**
 - o **JOSE MARTINEZ VILLANUEVA**
 - o **SANDRA LUZ DIAZ GONZALEZ**
 - o **ROCIO CORTEZ DEL ROSARIO**
 - o **TRANSPORTES FRAYLESCANOS DEL SURESTE S.A DE C.V**
 - o **TRANSYOGGO S.A DE C.V.**
 - o **MATERIALES Y MAQUINARIA RODJACK S.A DE C.V.**
 - o **ROMOMAR S.A DE C.V.**
 - o **EDUARDO ROSALES LOPEZ**
 - o **PETROQUIMICOS RUICES S.A DE C.V.**
 - o **COMPAÑÍA OPERADORA DE GRANOS Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A DE C.V.**
 - o **JESUS GARCIA CANCINO” (sic)**

La Secretaria Técnica señaló que, dada la naturaleza de los contenidos de información requeridos por el particular, con fundamento en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Unidad de Administración y Finanzas. Esta solicitud cuenta con una ampliación del plazo de respuesta aprobada por el Comité de Transparencia en su Cuarta Sesión Extraordinaria 2022.

Refirió que, el Subgerente de Adquisiciones adscrito a la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Unidad de Administración y Finanzas, y mediante oficio **DICONSA-UAF-GRMSG-SA-31-2022**, y entrega la versión pública de las documentales con las que se atiende esta solicitud, en las que testó información relacionada con datos






Acuerdo 20/Ext_06/22

CUARTO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 15 de febrero de 2022.**

9. Concluida la votación la Secretaria Técnica se refirió al tema listado en el **numeral 9**, referente a **Asuntos Generales**. Acto seguido, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia preguntó a los miembros del Comité y a los invitados a la sesión, si contaban con algún tema para exponer, quienes indicaron no contar con asuntos para este punto.
10. Agotados los puntos de la **Sexta Sesión Extraordinaria 2022** del Comité de Transparencia de Diconsa, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia dio por **concluida** la sesión con fecha quince de febrero del año dos mil veintidós a las 16:07 horas y agradeció a los presentes su asistencia. Firman al calce los integrantes del Comité de Transparencia.

<p>Lic. Rogelio Elizalde Menchaca Gerente de lo Contencioso</p>	<p>Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia</p>	
<p>Lic. Miguel Ángel Varela Arenas Titular del Área de Responsabilidades en DICONSA, S.A. de C.V.</p>	<p>Vocal Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en DICONSA S.A. de C.V.</p>	
<p>Lic. Antonio Javier González Reynoso Gerente de Recursos Materiales y Servicios Generales</p>	<p>Vocal Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos</p>	




AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA
DICONSA

personales concernientes a personas físicas identificadas o identificables, datos de los activos fijos patrimonio de los licitantes que no involucran el ejercicio de recursos públicos, esto, con fundamento en las fracciones I y II, del artículo 113, de la LFTAIP, y solicita atentamente se someta a consideración del Comité de Transparencia, que confirme, modifique o revoque la clasificación de la información, en términos de lo previsto en la fracción II, del artículo 65, de la LFTAIP.

El Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó comentarios a los miembros del Comité sobre la respuesta otorgada a la solicitud de información, al respecto manifestaron no contar con comentarios, del mismo modo el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia realizó la manifestación en el mismo sentido.

No habiendo comentarios al respecto, el Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia solicitó la votación sobre los acuerdos propuestos, los cuales fueron aprobados por **Unanimidad** en los siguientes términos:

Acuerdo 17/Ext_06/22

PRIMERO. Entrega de respuesta. De conformidad con el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia proporcionará al particular los oficios de respuesta y sus anexos en versión pública en un disco compacto, una vez cubierto el costo correspondiente, en virtud de que el tamaño de los archivos excede la capacidad de envío de la Plataforma Nacional de Transparencia, que es de 20MB, con lo que se atiende la solicitud con folio **330012221000075**.

Acuerdo 18/Ext_06/22

SEGUNDO. Confirmación de la clasificación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma** la **clasificación realizada por el Subgerente de Adquisiciones** de los datos personales, concernientes a personas físicas identificadas o identificables, datos de los activos fijos patrimonio de los licitantes que no involucran el ejercicio de recursos públicos, como confidenciales, con fundamento en el artículo 113, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Comité confirma la clasificación de conformidad con los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Acuerdo 19/Ext_06/22

TERCERO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. La Unidad de Transparencia entregará al particular el acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V., atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

